



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 12092-25 Ampliar afectación Durán Novoa (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-467-JUSNEU-TSJ se afectó en los términos del artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, a la Dra. Laura Roxana Ávila Coronado, DNI 33.566.710, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, en razón de la licencia de la Dra. Erika Natalia García. Que la Dra. Ávila Coronado revestía el cargo de Operadora de Guardia categoría MF8 en ese mismo organismo.

Que, posteriormente, mediante Decreto N° DECRE-2024-752-JUSNEU-TSJ se designó a la Dra. Laura Roxana Ávila Coronado en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial. En virtud de ello, y atento a la continuidad de la licencia de la Dra. Erika Natalia García, mediante el inciso 2°) de dicha norma, se dispuso la afectación en los términos del artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, de la Dra. Mariana Sol Duran Novoa, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que en fecha 1 de octubre del corriente se produjo la reincorporación de la Dra. Erika Natalia García de su licencia por maternidad..

Que el Director de la Oficina de Violencia, solicita la ampliación de la afectación de la Dra. Mariana Sol Duran Novoa hasta el 1 de diciembre de 2025, por las necesidades de servicio existentes en ese organismo. Funda su pedido en la necesidad de efectuar afectaciones periódicas semanales de Operadores/as Jurídicos/as de la Oficina de Violencia de Neuquén Capital, a la atención del Programa Justicia en tu Comunidad en barrio El Nido y en la Localidad de Añelo, como así también a la licencia por lactancia de la Dra. Erika Natalia García.

Que habiendo analizado los antecedentes y las necesidades de servicio existentes en la dependencia citada, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

## **DECRETA**

**1º) Ampliar** la afectación, en los términos del artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, a la Dra. Mariana Sol Duran Novoa, DNI 39.040.452, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, en horario hábil, hasta el 30 de noviembre de 2025, inclusive.

**2º) Hacer saber** que cumplido el término mencionado en el inciso anterior, la funcionaria deberá reintegrarse al Equipo de Guardia de la Oficina de Violencia en su categoría de revista.

**3º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/12092-25